

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4301 Ejecución de títulos judiciales 151/2015.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 151/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco José Viguera Lax, Daniel Fernández Ibernón, María Genoveva Pallarés Navarro, Sonia Cánovas Marín, Mónica Corbalán Giménez, José Antonio Gómez Gómez, Lidia Nortes Gálvez, Juan González Fernández, María José Orenes Galián, José González Hernández, María del Carmen Martínez Andrada, Ana Isabel Navarro Marín, María Isabel Molina Herrera, Ismael López Barba, José Abellán Carmona, Francisco Javier Riquelme García, M.^a Ester Alonso Campillo, Francisco Manuel Fernández Aroca, Antonio Abellán Ato, José Falcon Tena, Natividad Chacón Martínez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Grupo Empresarial Petrogo, S.L., Hijos de Juan Lechuga, S.L., Estaciones de Servicio Juan Lechuga, S.A., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, Victoria Juarez Arcas.

En Murcia, 21 de junio de 2018.

Se tiene por recibido el presente expediente procedente de la UPAD y a la vista del contenido de la providencia de fecha 18/6/18, habiéndose señalado Comparecencia para el próximo día 26/9/18 a las 9:15 horas, a los efectos previstos en el art. 238 LRJS, en relación al 240.2 de la misma ley, que se celebrará en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia, acuerdo:

- Citar a las partes y a Grupo Empresarial Petrogo, S.L., para que asistan a la referida comparecencia.

- Citar a D. Jesús Lechuga Lechuga para la prueba de interrogatorio propuesta, y a los testigos D. Jesús Lechuga Prieto, Juan Lechuga Prieto y José Antonio Bernal Gómez para la prueba testifical propuesta, a fin de que asistan a la referida comparecencia.

- Requerir a Grupo Empresarial Petrogo, S.L., para que aporte el día de la referida comparecencia la siguiente documentación:

- Copia del contrato por el que explotan las dos gasolineras de Monteagudo y la de El Cruce de El Raal.

- Relacion nominal de trabajadores que prestan servicios actualmente en cada uno de los tres centros de trabajo que tienen abiertos.

Sirva la notificación de la presente resolución de citación y requerimiento practicado en legal forma, librándose los correspondientes correos certificados con acuse de recibo.

Publíquese edicto a prevención en el BORM que servirá de notificación, citación y requerimiento a la mercantil Grupo Empresarial Petrogo, S.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Providencia del Ilmo/a Sr/a Magistrado/a Juez, María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, 18 de junio de 2018.

Dada cuenta del estado del procedimiento y vista la diligencia de ordenación de fecha 12/06/18 del SCEJ, acuerdo:

- Señalar el próximo día 26/09/18, a las 9.15 horas de su mañana, para que se lleve a efecto la comparecencia prevista en el art 238 LRJS, en relación al 240.2 de la misma Ley.

- A los solos efectos de preparación de prueba a practicar en el acto de la comparecencia, y de conformidad a lo solicitado en otrosí digo del escrito presentado por el Graduado Social Sr. Muñoz Juárez, en fecha 06/03/18, cítese a don Jesús Lechuga Lechuga para la prueba propuesta de interrogatorio; cítese a los testigos propuestos en su apartado b), testifical; requiérase a la mercantil Grupo Empresarial Petrogo, S.L., la documental que se relaciona en su apartado c), documental.

Remítase el procedimiento al SCEJ para efectividad de lo acordado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Cuatro abierta en Santander, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento en legal forma a Grupo Empresarial Petrogo, S.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de junio de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.